

Convenio Específico de Administración de Recursos CE-001-2014

**Ministerio de Educación
y
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OEI**

“Programa Panamá Bilingüe”

**Bases de contratación
No. 001/2020**

**“COMPRA, DISTRIBUCIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERIES DE TEXTOS DE
ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA PARA LOS
ESTUDIANTES DEL COMPONENTE KIDS DEL PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE”**

Selección de la propuesta con mejor relación calidad - precio

ENERO 2020

Anuncio
Licitación Nº 001-2020

En el marco de la ejecución del Convenio Específico de Administración de Recursos No. CE-001-2014 MEDUCA-OEI firmado entre el Ministerio de Educación de Panamá y la OEI el 29 de septiembre de 2014 para la ejecución del Programa “*Panamá Bilingüe*”, mediante el cual se aplicarán las normas del Manual de Contrataciones, Adquisiciones y Gestión Administrativa de la OEI y la administración financiera de los recursos del programa a la OEI.

Se invita a proponentes e interesados a presentar propuestas para la contratación de “

“COMPRA, DISTRIBUCIÓN Y CAPACITACIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA PARA ESTUDIANTES DEL COMPONENTE KIDS DEL PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE” Se evaluarán criterios de calidad y precio, los detalles, especificaciones y condiciones de la contratación se detallan en los siguientes términos de referencia. No se aceptarán propuestas que no cumplan los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos.

La presentación de ofertas será en formato digitalizado (pdf) remitido en tres archivos separados de acuerdo a los detallados en el documento de Términos de Referencia, a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org ; hasta el día 03 de febrero de 2020.

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	20 de enero de 2020
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	30 de enero de 2020.
Cierre de periodo de recepción de propuestas/convocatoria	03 de febrero de 2020
Subsanación de errores y defectos	Hasta el 05 de febrero de 2020.
Evaluación de propuestas	06 de febrero de 2020

Notificación de la adjudicación provisional	10 de febrero de 2020.
Plazo para reclamaciones	Hasta el 13 de febrero de 2020.
Plazo para responder reclamaciones	Hasta el 14 de febrero de 2020.
Adjudicación definitiva	17 de febrero de 2020
Firma de Contrato	A partir del 18 de febrero de 2020

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org . No se admitirán solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

Licitación Pública Nº 001-2020
Términos de Referencia

**Convenio Específico de Administración de Recursos CE-001-2014
“Programa Panamá Bilingüe”**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE IDIOMAS**

**COMPRA, DISTRIBUCIÓN, Y CAPACITACIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA DEL
IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA PARA ESTUDIANTES DEL
COMPONENTE KIDS DEL PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE**

Resumen de información general

- a. Modalidad de contratación:** Licitación
- b. Tipo de prestación:** Suministro/Servicio
- c. Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. Adjudicación:** relación calidad - precio
- e. Moneda aplicable a la contratación y a esta contratación:** Balboa (B/.)
Término: Noventa (90) días calendarios, a partir de la correspondiente Orden de Proceder.
- f. Fuente de financiamiento:** Convenio Específico de Administración de Recursos No. CE-001-2014 MEDUCA-OEI.
- g. Procedimiento y forma de adjudicación:** la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de contratación por licitación a mejor relación calidad – precio.

I. Antecedentes

Panamá Bilingüe es una estrategia nacional que nace de la urgente necesidad de preparar a una población de Panameños Bilingües de manera que nuestro país pueda alcanzar un crecimiento económico exitoso. Esta iniciativa es especialmente necesaria para promover que la generación trabajadora acceda a los numerosos puestos de trabajo que se presentan con el rápido crecimiento económico de Panamá.

El programa está compuesto por tres componentes:

- ✓ Teacher Training
- ✓ After School Program
- ✓ Kids

II. Justificación

Para el 2020, el Programa Panamá Bilingüe requiere un proveedor o distribuidor de textos de enseñanza del idioma Inglés como segunda lengua para estudiantes del componente KIDS del Programa Panamá Bilingüe.

El Programa Panamá Bilingüe, busca dinamizar los contenidos impartidos en clases, fortaleciendo áreas de desarrollo lingüístico, comprensión y técnica de la enseñanza del idioma Inglés como segunda lengua.

Se convoca a las empresas interesadas en presentar sus propuestas de Compra y Distribución de Textos de Enseñanza del Idioma Inglés como segunda lengua para el Programa Panamá Bilingüe, de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria.

La Ley 18 de 10 de mayo de 2017, crea el Programa Panamá Bilingüe y establece como uno de sus componentes el Programa KIDS, indicando que el mismo va dirigido a estudiantes de Kinder a Sexto grado (6º) quienes asisten en Jornada contraria al Programa Panamá Bilingüe para capacitarse.

En ese mismo sentido el Decreto 131 de 22 de marzo de 2017, establece como requisitos de graduación en los bachilleres de Comercio, Turismo y cualquier otra área de servicio el dominio del Idioma Inglés, igualmente establece El Decreto No. 1539 de 21 de diciembre de 2015, establece el Plan de Estudio del Bachillerato Pedagógico Bilingüe, fortaleciendo las competencias a nuestros futuros maestros.

Por lo arriba dispuesto es necesidad imperante la Adquisición de Texto de Enseñanza del Idioma Inglés como segunda Lengua que permitan al docente, herramientas de metodología de enseñanza activas y modernas que ayuden a maximizar los recursos en el aula para la enseñanza.

La capacitación continua del docente y seguimiento del mismo durante el uso del texto garantiza que esta herramienta de trabajo sea aplicada de mejor manera en beneficio de nuestros estudiantes.

III. Objetivo

Se requiere la contratación de una empresa o varias empresas que proporcione y distribuya textos de enseñanza en el idioma inglés, para los estudiantes que participan en el componente KIDS, de la Dirección Nacional de Lengua Extranjera del Ministerio de Educación. Dicho programa se realizará en horarios contrarios, para que los participantes puedan aprender y afianzarse en el idioma inglés como segunda lengua. De igual manera el proveedor deberá brindar los servicios de capacitación docente que forman parte de dicho componente para el uso adecuado del libro.

Descripción del servicio de la Empresa Contratante:

- a. Gestionar jornadas de capacitación docente y procesos de seguimiento durante todo el periodo lectivo 2020, a fin de asegurar el mayor provecho del material didáctico.
- b. Entregar los libros en un término no mayor a noventa días (90) días calendarios, una vez se solicite la entrega de los mismos por parte de la Dirección Nacional de Lengua Extranjera, que cursan de Kinder a Sexto grado (6°).
- c. Tener la capacidad de distribuir los libros a lo largo y ancho del territorio nacional incluidas las Comarcas, utilizando la diagramación y programación de la Dirección Nacional de Lengua Extranjera, de acuerdo a niveles educativos y colegios establecidos.
- d. Contar con las debidas acreditaciones por parte de las casas editoriales de dichos libros, a fin de que pueda venderlos y distribuirlos en nuestro país.
- e. Dirigirse directamente a las sedes regionales del Programa Panamá Bilingüe, en donde se entregara la cantidad de libros requerida, para que acompañado del Coordinador Regional contabilicen la cifra de libros recibidos y posteriormente junto al Coordinador Regional, dirigirse al centro educativo para repartir los libros a los maestros encargados.
- f. Comprometerse a que los libros lleguen en buen estado a los centros educativos requeridos.
- g. Entregar a los maestros que impartirán el curso un libro de guía (un libro cada uno), vínculos digitales o enlaces digitales u otra herramienta tecnológica que permita almacenar o guardar, la serie de libros que puedan descargar a fin que las mismas sean útiles para la debida orientación al docente.
- h. Proveer una herramienta de evaluación (test crafter) que permita desarrollar exámenes y talleres (practicar) relacionadas a las unidades didácticas del libro.

IV. Regiones Educativas y Cantidad de Textos a Distribuir

A continuación detallaremos las regiones, centros educativos y cantidades de textos que deberán distribuir el o los proveedores que salgan favorecidos con la adjudicación:

Renclón N° 1

REGIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE TEXTOS
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO	12,465
PROVINCIA DE COLÓN	16,043
GUNA YALA	1,789
GRAN TOTAL	30,297

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

No.	CENTRO EDUCATIVO
1	C.E.B.G. EL EMPALME
2	C.E.B.G. FINCA 62
3	C.E.B.G. MARIANO THOMAS
4	ESCUELA 4 DE ABRIL
5	ESCUELA REPÚBLICA DE NICARAGUA
6	ESCUELA FINCA 41
7	ESCUELA CHANGUINOLA
8	C.E.B.G. NIEVECITA
9	C.E.B.G. GUABITO
10	C.E.B.G. FINCA 04
11	C.E.B.G. DIONISIA AYARZA
12	ESCUELA BARRANCO ADENTRO
13	ESCUERLA BERTA LOPEZ
14	ESCUELA CAÑAZAS
15	ESCUELA EL SILENCIO
16	ESCUELA FINCA 32
17	ESCUELA VALLE RISCO
18	ESCUELA TEOBROMA
19	ESCUELA FINCA 66

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA ENRIQUE GENZIER
2	ESCUELA CARLOS CLEMENT

3	ESCUELA PABLO AROSEMENA
4	ESCUELA MANUEL URBANO AYARZA
5	ESCUELA MARCO RAMÓN VÁSQUEZ
6	ESCUELA RÍO RITA
7	ESCUELA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
8	ESCUELA ELISA VDA. DE GARRIDO
9	ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL
10	ESCUELA SUDAFRICA
11	ESCUELA CRISPINO CEBALLOS
12	ESCUELA JOSE I. HERERA
13	ESCUELA FELIPE SALABARRIA
14	ESCUELA JACOBA URRIOLA
15	ESCUELA REPÚBLICA DE BOLIVIA
16	ESCUELA DESMOND BAYAN
17	ESCUELA GATUNCILLO
18	ESCUELA JUAN ANTONIO HENRIQUEZ
19	ESCUELA CRISTOBAL COLON
20	ESCUELA PORFIRIO MELENDEZ

CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMARCA DE GUNA YALA

No.	CENTRO EDUCATIVO
1	C.E.B.G. NELE KANTULE
2	C.E.B.G. PLAYÓN CHICO
3	C.E.B.G. CORAZÓN DE JESÚS
4	C.E.B.G. CABU

Renglón Nº 2

REGIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE TEXTOS
PROVINCIA DE COCLÉ	10,538
PROVINCIA DE DARIÉN	4,483
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE	20,031
COMARCA NGOBE BUGLE (NEDRINI CHIRIQUÍ)	501
COMARCA NGOBE BUGLE (ÑO CRIBO BOCAS DEL TORO)	759
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	13,636
PANAMÁ CENTRO	16,650
GRAN TOTAL	66,598

CENTRO EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE COCLÉ

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA AGUAS BLANCAS
2	ESCUELA ABELARDO HERRERA
3	ESCUELA ANGELINA DE TIRONES
4	ESCUELA CELIA DE MARTINEZ
5	ESCUELA EL CORTEZO
6	ESCUELA EL PERÚ
7	ESCUELA ALEJANDRO TAPIA
8	ROBERTO F. CHIARI
9	ESCUELA EL ROBLE
10	ESCUELA EL VALLE

11	ESCUELA ESPAÑA
12	ESCUELA FEDERICO ZUÑIGA
13	ESCUELA MERCEDES BUSTAMANTE
14	ESCUELA REPÚBLICA DOMINICANA
15	ESCUELA JOSÉ NADAL SILVA
16	ESCUELA JUAN D. AROSEMENA
17	ESCUELA LA COMPAÑÍA
18	ESCUELA LA MADERA
19	ESCUELA MEMBRILLO
20	ESCUELA RUBEN DARIO CARLES
21	ESCUELA SIMEÓN CONTE
22	ESCUELA VICTOR PÉREZ FLORES

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA JOSÉ MARÍA ROY
2	ESCUELA LA PRIMAVERA
3	ESCUELA PRIMARIA DE RÍO SERENO
4	ESCUELA PRIMARIA DE SAN VICENTE (BARÚ)
5	ESCUELA PRIMARIA DE VOLCÁN
6	ESCUELA PRIMARIA JOSEFA M. DE VASQUEZ
7	ESCUELA SANTIAGO BOLAÑOS
8	ESCUELA VICTORIANO LORENZO
9	ESCUELA ANTONIO RÍOS
10	ESCUELA BELEN

11	ESCUELA DIVALÁ
12	ESCUELA DOLEGUITA
13	ESCUELA EL PALMAR
14	ESCUELA ELISA CHIARI
15	ESCUELA GUALACA
16	ESCUELA LASSONDE
17	ESCUELA LOMA COLORADA
18	ESCUELA LOS ABANICOS
19	ESCUELA PASO ANCHO
20	ESCUELA PASO CANOAS
21	ESCUELA PEDREGAL
22	ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA
23	ESCUELA SAN FELIX
24	ESCUELA SAN JOSÉ (LAS LOMAS)
25	ESCUELA BARRIADA VICTORIANO LORENZO

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA HARMODIO ARIAS
2	C.E. SAN PEDRO NOLASCO
3	C.E. LUCAS BARCENAS
4	C.E. VERACRUZ
5	C.E.B.G. LA HERRADURA
6	C.E.B.G. BILINGÜE EL TECAL
7	ESCUELA FEDERICO BOYD

8	ESCUELA GUILLERMO ENDARA GALIMANI
9	ESCUELA SAN JOSÉ DE MALAMBO
10	ESCUELA VICTORIANO CHACÓN
11	ESCUELA REPÚBLICA DE COSTA RICA
12	ESCUELA BERTA ELIDA FERNANDEZ
13	ESCUELA EL COCO
14	ESCUELA GUILLERMO ANDREVE
15	ESCUELA LA POLVAREDA
16	ESCUELA NACIONES UNIDAS
17	ESCUELA NUEVO CHORRILLO
18	ESCUELA NUEVO EMPERDADOR
19	ESCUELA RAFAEL MADURO
20	ESCUELA RESIDENCIAL VACAMONTE
21	ESCUELA ROBERTO EISENMANN
22	ESCUELA ROBERTO CHIARI
23	ESCUELA STELLA SIERRA
24	C.E. BURUNGA
25	C.E. CIUDAD ESPERANZA

CENTROS EDUCATIVOS DE PANAMÁ CENTRO

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	C.E.B.G. REPÚBLICA DE HAÍTI
2	C.E.F.I. PADRE FERNANDO GUARDIA JAÉN
3	ESCUELA ARABE DE LIBIA
4	ESCUELA BELISARIO PORRAS

5	ESCUELA CHINA TAIWAN
6	CIRILO J. MARTINEZ
7	ESCUELA DE LOS PAÍSES BAJOS – HOLANDA
8	ESCUELA FRANCISCO ARIAS PAREDES
9	ESCUELA GRAN BRETAÑA
10	ESCUELA KUNA NEGA
11	ESCUELA MANUEL E. AMADOR (BETANIA)
12	ESCUELA MARIA OSSA
13	ESCUELA OMAR TORRIJOS
14	ESCUELA PEDRO J. SOSSA
15	ESCUELA PUERTO RICO
16	ESCUELA REPÚBLICA DE CHILE
17	ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO
18	ESCUELA RICARDO MIRÓ
19	ESCUELA SARA SOTILLO
20	ESCUELA SECTOR SUR
21	ESCUELA REPÚBLICA DE JAPÓN
22	ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
23	ESCUELA DON BOSCO
24	ESCUELA FEDERICO ESCOBAR
25	ESCUELA MANUEL JOSÉ HURTADO
26	ESCUELA SIMÓN BOLIVAR
27	ESCUELA MANUEL ESPINOSA BATISTA
28	ESCUELA JOSÉ AGUSTIN ARANGO

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE DARIEN

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	C.E.B.G. CUCUNATÍ
2	C.E.B.G. PORTUCHADA
3	ESCUELA AGUA FRÍA 1
4	ESCUELA AGUA FRÍA 2
5	ESCUELA EL TIRADO
6	ESCUELA EMILIA VALDELAMAR
7	ESCUELA EUGENIO PEREZ
8	ESCUELA INOCENCIO QUINTANAR
9	ESCUELA JOSÉ DE LA CRUZ H.
10	ESCUELA JOSÉ DEL C. MEJÍA
11	ESCUELA LA CANTERA
12	ESCUELA NUEVO PROGRESO
13	ESCUELA PRIMARIA ZAPALLAL
14	ESCUELA PUNULOSO
15	ESCUELA SANTA LIBRADA
16	ESCUELA BOCA DE CUPE
17	ESCUELA MARCO ALARCON
18	ESCUELA SANTA FE

CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMARCA NGOBE BUGLE – ÑO CRIBO (BOCAS DEL TORO)

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	C.E.B.G. COCLESITO

2	C.E.B.G. KUSAPIN
3	C.E.B.G. PUEBLO NUEVO
4	ESCUELA EL NORTEÑO
5	ESCUELA SAN AGUSTIN

CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMARCA NGOBE BUGLE – NEDRINI – CHIRIQUÍ

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	C.E.B.G. CERRO MIEL
2	C.E.B.G. CERRO PUERCO

Renclón Nº 3

REGIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE TEXTOS
PROVINCIA DE HERRERA	7,593
PROVINCIA DE LOS SANTOS	4,482
PANAMÁ ESTE	5,944
PANAMÁ NORTE	12,638
SAN MIGUELITO	17,478
PROVINCIA DE VERAGUAS	10,743

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE HERRERA

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	C.E.B.G. JHON F. KENNEDY
2	ESCUELA TOMAS HERRERA
3	ESCUELA HIPOLITO PEREZ TELLO
4	ESCUELA ENEIDA DE CASTILLERO

5	ESCUELA EVELIO DOLORES CARRIZO (LLANO BONITO)
6	ESCUELA SERGIO PEREZ DELGADO (MONAGRILLO)
7	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO
8	ESCUELA ERNESTINA CHIARI
9	ESCUELA ILDAURA VIETO
10	ESCUELA JOSÉ DOLORES CARRIZO
11	ESCUELA LUCIRA DE PIMENTEL
12	ESCUELA GLORIELA BARRIA
13	ESCUELA LOS CANELOS
14	ESCUELA BOCA DE PARITA
15	C.E. DE PARITA
16	ESCUELA SEBASTIAN PINZON
17	JARDIN DE INFANCIA CRISTINA C. DE SANCHEZ
18	CENTRO INTEGRAL DE AZUERO PAPA FRANCISCO

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA LLANO LARGO
2	ESCUELA LLANO DE PIEDRA
3	ESCUELA NICANOR VILALLAZ
4	ESCUELA AGUA BUENA
5	ESCUELA BEATRIZ M. RODRIGUEZ
6	ESCUELA PLINIO MOSCOSO
7	ESCUELA JUANA VERNAZA
8	ESCUELA PRESIDENTE PORRAS

9	ESCUELA CLAUDIO VASQUEZ
10	ESCUELA ROSA MARIA ANGULO DE ARCE
11	ESCUELA CARLOS M. BALLESTEROS
12	ESCUELA RUDECINDA RODRIGUEZ
13	ESCUELA JOSÉ DE LOS SANTOS MORENO
14	ESCUELA LA COLORADA
15	ESCUELA MELQUISEDEC VASQUEZ
16	ESCUELA AMARIS DURAN DE VIDAL
17	JARDIN DE LA INFANCIA LA VILLA
18	JARDIN DE LA INFANCIA LIDIA DE JAÉN

CENTROS EDUCATIVOS DE PANAMÁ ESTE

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA QATAR
2	C.E.B.G. UNIÓN DE AZUERO
3	C.E.B.G. JOSÉ GABRIEL DUQUE
4	C.E.B.G. JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS
5	CENTRO EDUCATIVO TORTÍ
6	C.E.B.G. SANTA ISABEL
7	C.E.B.G. CLÍMACO DELGADO B.
8	C.E.B.G. LOMA DE LOS NARANJOS
9	C.E.B.G. PIRIATI EMBERA
10	ESCUELA ATANASIO MORALES
11	ESCUELA MARIA ELENA DIAZ
12	C.E.B.G. ICANTI

13	C.E.B.G. JOSÉ IRENE MUÑOZ
14	ESCUELA AKUA YALA
15	C.E.B.G. TIERRA PROMETIDA
16	C.E.B.G. SUPERACIÓN CAMPESINA

CENTROS EDUCATIVOS DE PANAMÁ NORTE

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA SAN PABLO Y VILLANUEVA
2	ESCUELA SAN JUAN PABLO II
3	ESCUELA TOMAS ARIAS
4	ESCUELA NICOLE GARAY
5	C.E.B.G. REPÚBLICA ARABE DE EGIPTO
6	ESCUELA REPÚBLICA DE LA INDIA
7	C.E.B.G. JOSÉ ARTIGAS
8	C.E.B.G. JHON F. KENNEDY
9	C.E.B.G. GRECIA
10	ESCUELA MARÍA HENRIQUEZ
11	ESCUELA LA CABIMA
12	ESCUELA NUEVO PROGRESO
13	ESCUELA SANTOS JORGE
14	C.E.B.G. EL ÑAJÚ
15	ESCUELA MARÍA DE LA TORRE
16	ESCUELA UNIÓN PANAMERICANA
17	ESCUELA DON BOSCO RURAL
18	ESCUELA VILLA UNIDA

CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	C.E.B.G. REPÚBLICA DE ALEMANIA
2	C.E.B.G. REPÚBLICA DE FRANCIA
3	ESCUELA PEDRO J. AMEGLIO
4	ESCUELA SEVERINO HERNANDEZ
5	C.E.B.G. ESTADO DE ISRAEL
6	C.E.B.G. ARNULFO ARIAS
7	C.E.B.G. GABRIEL LEWIS GALINDO
8	C.E.B.G. LOS ANDES
9	C.E.B.G. JERONIMO DE LA OSSA
10	C.E.B.G. SANTA MARTA
11	C.E.B.G. TORRIJOS CARTER
12	C.E.B.G. GENERAL DE SAN MARTIN
13	C.E.B.G. SANTA LIBRADA
14	C.E.B.G. JOSÉ DOMINGO ESPINAR
15	C.E.B.G. CARLOS A. MENDOZA
16	ESCUELA SANTIAGO DE LA GUARDIA
17	ESCUELA MARTIN LUTHER KING
18	ESCUELA FAUSTINO SARMIENTO
19	ESCUELA REPÚBLICA DE COLOMBIA
20	ESCUELA PADRE XAVIER VILLANUEVA
21	ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA

Nota: Los estudiantes que participan dentro de este punto no se encuentran dentro del centro educativo citado, toda vez que se

encuentra en restauración. Por lo tanto, se le informará al proveedor favorecido el centro donde deberá entregar los textos.

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS

No.	CENTROS EDUCATIVOS
1	ESCUELA PRIMARIA DE ATALAYA
2	ESCUELA RÓMULO ARROCHA
3	ESCUELA ADOLFO FABREGA
4	ESCUELA PEDRO ARROCHA
5	ESCUELA RUBEN DARÍO
6	ESCUELA PRIMARIA LA PRIMAVERA
7	ESCUELA MANUELA H. DE PEREZ
8	ESCUELA JOSÉ DE LA C. MÉRIDA
9	ESCUELA ANEXA EL CANADA
10	ESCUELA LA SOLEDAD
11	C.E.B.G. SAN ANTONIO
12	C.E.B.G. CARMEN CIELO
13	C.E.B.G. SAN MARTIN DE PORRES
14	ESCUELA MANUEL H. REYES
15	C.E.B.G. MIGUEL ALBA
16	C.E.B.G. AGUSTIN PEREZ COLMENARES
17	ESCUELA JULIO ABREGO
18	ESCUELA JOSÉ DE LOS S. GUTIERREZ
19	ESCUELA LA RAYA DE SANTA MARÍA
20	ESCUELA ADOLFO HERRERA
21	ESCUELA PUNTA DELGADITA

V. **Duración del contrato**

Noventa (90) días calendarios a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Proceder. La Unidad de Idiomas se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

Nota: El programa de requerir la distribución de libros en centros de estudios diferentes a los descritos en el cuadro anterior, deberá tener la disponibilidad de brindar dicho servicio de distribución.

VI. **Participantes**

Estudiantes de los planteles oficiales del MEDUCA en donde se implementa el Componente KIDS del Programa Panamá Bilingüe.

VII. **Forma de pago**

Los pagos se realizarán contra entrega del producto solicitado (Orden de Compra respectiva o para pedido en particular). Todo lo anterior deberá ir acompañado del recibido conforme del supervisor del programa. Es importante señalar que una vez emitida la Orden de Compra, el proveedor favorecido deberá hacer entrega de los libros solicitados en un término no mayor a noventa 90 días.

Presentación de Cuentas

Portafolio 1- Memorial de Justificación de Pago.

1. Nota dirigida a la Unidad de Idiomas, donde se listen los textos entregados.
2. Formulario de Datos del Proponente.
3. Factura de Cobro a nombre de OEI / PANAMA BILINGÜE.

El Distribuidor únicamente podrá emitir factura mediante equipo fiscal o documento homologado y autorizado por la Dirección General de Ingresos, en cumplimiento de las normativas de la República de Panamá, para pago al obtener el recibido conforme de la Coordinación Académica de la Unidad de Idiomas.

4. Cuadro resumen de los libros entregados. Formato desarrollado por la coordinación académica de la Unidad de Idiomas

VIII. Presentación de las propuesta

Los proponentes interesados deberán remitir sus propuestas Forma: **digitalizada, en 3 Archivos PDF independientes atendiendo a cada etapa del proceso es decir tres archivos únicamente de acuerdo a lo descrito en los siguientes puntos.**

Modalidad de presentación: a través correo electrónico a las siguientes direcciones:

- 1) contrataciones@oeipanama.org

Se atenderá a los plazos del procedimiento mencionados en el anuncio de esta contratación.

****Agradecemos leer todo el documento toda vez que se solicitan documentación tanto en la parte administrativa como la técnica y económica las cuales se deben aportar****

IX. Documentación de la propuesta y criterios para la evaluación

Los proponentes interesados deberán remitir sus propuestas que deben acompañar documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico.

Criterio de adjudicación:

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la siguiente manera:

- a. A la oferta de mejor puntuación global, sumadas las valoraciones de la oferta técnica y económica.
- b. En caso de empate se atenderán a las reglas descritas en este pliego de contratación.

La adjudicación se comunicará vía correo electrónico a todos los proveedores o proponentes que participen en la convocatoria.

Perfil del Proveedor a contratar

- a. El proponente tiene que ser compañía que se dedique a la distribución y venta de textos académicos.
- b. El proponente deberá tener un mínimo de 5 años de reconocida experiencia comprobada en la distribución y venta de textos académicos.
- c. Que la empresa proponente cuente con la solvencia económica, para asumir las responsabilidades descritas en la presente convocatoria.
- d. Que la empresa cuenta con oficinas en la República de Panamá.
- e. El proveedor deberá contar con el respaldo técnico académico de las casas editoriales de los libros que distribuye.

- f. Que el proponente tenga experiencia en la venta y distribución a centros educativos.

Se deben presentar la documentación en dos archivos o sobres diferentes:

A) Archivo N° 1: Documentos administrativos-financiero:

- 1) Carta de presentación – Generales de la compañía: dirección, información de contactos, experiencia en el mercado. Firmada por el Representante Legal, Apoderado, en hoja membrete y en original.
- 2) Certificado de Registro Público de la persona jurídica (compañía) que verifique su existencia y su representante legal, emitido dentro de un término no mayor de 90 días a la presentación de la oferta. Se verificará los años de constitución de la compañía.
- 3) Copia de Aviso de Operaciones.
- 4) Copia de cédula o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta. (Apoderados deben presentar poder general o especial)
- 5) Carta de referencias comerciales emitidas por empresas a las cuales se haya prestado servicio o se mantengan relaciones comerciales en los últimos 3 años
- 6) Paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- 7) Paz y Salvo emitido por la Caja del Seguro Social (CSS).
- 8) Declaración de responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar prevista en la normativa aplicable a esta licitación. (Ver anexos)
- 9) Formulario de proponente, según modelo remitido por la Unidad de Idiomas.

- **Todos los requisitos Administrativos son subsanables.**

Financiera:

- 1) Carta de referencia bancaria que acredite el manejo de cuentas por un mínimo de cinco (5) cifras altas.

Archivo 2: Propuesta técnica (100 puntos)

La propuesta técnica deberá incluir todos los aspectos señalados en la presente Convocatoria, en el caso de no atender a alguno de los puntos aquí previstos no tendrá lugar a puntuación alguna, por lo que será descalificado.

Se ruega que la presentación de las mismas sea con el orden marcado y siempre haciendo referencia a todas y cada una de las siguientes especificaciones.

Debe ir acompañada del libro a presentar.

Condiciones que cumplir en la prestación del servicio:

1. Presentación de propuestas del libro: (12 puntos)

Aportará una memoria descriptiva sobre las bondades del Texto o serie a presentar para su evaluación, capacitación y seguimiento a nuestros docentes, las herramientas de apoyo al docente y estudiante dentro y fuera del aula de clase, así como cualquier material de apoyo que permita el desempeño adecuado y dinámico de la enseñanza del Idioma Inglés como segunda Lengua.

2. Capacidad instalada de operación: personal y medios de trabajo: (11 puntos)

El Proponente aportará la capacidad de personal y distribución que mantiene para poder atender al Programa Panamá Bilingüe, así como un cronograma de trabajo en cuanto a la distribución.

3. Personal (14 puntos): el proponente facilitará un organigrama operativo descriptivo del personal que trabajará y estará a disposición de los requerimientos del Programa Panamá Bilingüe, durante su distribución y capacitaciones.

4. Atención (11 puntos): Se valorará en su conjunto las particularidades y valores añadidos de los servicios que cada empresa proponga.

5. Plan de capacitaciones y seguimiento para Uso del Texto (16 puntos)

La propuesta debe describir los medios que utilicen para realizar las capacitaciones, entrenamiento y seguimiento a Docentes en cuanto al uso del Texto, así como todo el aporte que brindará al Programa específicamente en este tema

6. Evaluación del Texto (56 puntos)

Se realizará una evaluación técnica de las muestras de libros aportados utilizando la siguiente rúbrica:

CRITERIOS PEDAGOGICOS E INDICADORES DE CALIDAD PARA LA EVALUACION DE TEXTOS DE CIENCIA DE INGLES Escala de Evaluación: Supera los criterios = 4 Cumple los criterios = 3 Desarrolla algunos criterios = 2 Cumple con un solo criterio = 1			
CRITERIOS PEDAGOGICOS E INDICADORES DE CALIDAD	TEXTOS A EVALUAR		
	Serie / Editorial	Serie / Editorial	Serie / Editorial

1. El libro presentado por el proveedor debe contener actividades complementarias, y temas actualizados.			
2. Provee información útil de: tabla de contenido, glosario e índices.			
3. El contenido es apropiado para el nivel en que se desempeña el estudiante. Toma en cuenta la etapa de desarrollo del estudiante, su cultura, conocimiento anterior, intereses y su entorno.			
4. Los objetivos y actividades deben estar claramente definidos e integrados (escucha, habla, lectura y escritura).			
5. Abarca y organiza contenido desde los niveles más básicos a los más complejos.			
6. Integra y desarrolla las habilidades del lenguaje por áreas de pronunciación, habla, escritura, lectura, cada vez que sea posible.			
7. Refuerza el conocimiento adquirido del estudiante en sus previos años de enseñanza (Vocabulario y conversación formal e informal) y lo relaciona con los nuevos conceptos en el presente curso.			
8. EL libro deberá proveer apoyo a las etapas del desarrollo de la escritura.			
9. Promueve el desarrollo de habilidades lingüísticas enfocadas en la aplicación del pensamiento crítico. (Promueve el pensamiento de orden superior)			
10. Provee múltiples oportunidades para que el estudiante se involucre con los conceptos.			
11. Provee una evaluación completa con diagnóstico, pruebas formativas y sumativas.			

<p>12. Ofrecer material complementario como libro de guía para el maestro y material audiovisual en cada área, con vínculos digitales u otra herramienta tecnológica que permita almacenar o guardar, la serie de libros que puedan descargar a fin que las mismas sean útiles para la debida orientación al docente.</p> <p>A su vez deberá presentar prueba de ubicación, y herramienta de evaluación (base de redacción de prueba) que permita desarrollar exámenes y talleres (practicar) relacionadas a las unidades didácticas del libro.</p>			
<p>13. Utiliza un formato y tamaño de impresión adecuado para el estudiante.</p>			
<p>14. El formato es llamativo a la vista y resulta interesante. Incluye imágenes y juegos didácticos.</p>			
Puntaje Total		__ / 56	__ / 56

La puntuación técnica se hallará de la siguiente forma:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Sobre / Archivo 3: Oferta económica (20 puntos, total global)

- 1) Remitir cotización formal de los productos ofertados

Servicio Unitario	Precio de referencia unitario	Precio Ofertado por el proveedor
Precio del Libro, lo cual incluye el transporte, entrega, capacitación y seguimientos a docentes	B/. 25.00	

Las propuestas enviadas cuya oferta supere el precio de referencia antes indicado, serán automáticamente descartadas.

**TERCER SOBRE
 EVALUACIÓN PONDERADA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

(20 PUNTOS)	
CRITERIO	
1. Oferta económica (20 puntos al precio más bajo). Factor económico (Pp): 20 <i>por (X)</i> el Precio más bajo (<i>Pm</i>) <i>entre (÷)</i> el precio de la propuesta en consideración (<i>Pi</i>).	____ / 20

PONDERACIÓN (PUNTUACIÓN FINAL)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 80\% + \text{Puntuación Económica} \times 20\% = \text{Puntuación Final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Nota: La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación; sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El formulario de propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento.

En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

X. Procedimiento en caso de empate

- En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- De producirse nuevamente un empate, se procederá la escogencia del proponente al azar (dados).

XI. Garantías:

FIANZA DE PROPUESTA

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la oferta y la firma del contrato y una vez firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de OEI- Panamá Bilingüe

La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su oferta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En firme la adjudicación, el Programa Panamá Bilingüe requerirá a la contratista seleccionada la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI – Panamá Bilingüe, por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, por la duración del contrato y cuarenta y cinco (45) días adicionales a partir del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del proveedor.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá proceder a actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles.

XII. Multa

La multa será al diez por ciento (10 %) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el proponente seleccionado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas naturales)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
Nombre:	Nombre o razón social:
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	Nombre comercial:
RUC o Cédula y DV:	Datos registrales (RUC):
Pasaporte (si es extranjero)	Dirección oficial completa (domicilio):

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

f) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

FORMULARIO DE PROPONENTE

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE	
RUC O CEDULA	
DÍGITO VERIFICADOR (DV)	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
CELULAR	
CORREO	
INFORMACIÓN BANCARIA	
BANCO	
NOMBRE O TITULAR DE LA CUENTA	
TIPO DE CUENTA	
NÚMERO DE CUENTA	
DIRECCIÓN DEL BANCO	

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada en el presente formulario es cierta.

Fecha: ____ / ____ / ____

 Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado